UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

ACLARACIÓN N° 2

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013

Adquisición de Útiles, Productos de Papel, Cartuchos de Tóner, Tinta y Cilindro Fotoconductor ID 251.566

Respuesta a consulta realizada

Consulta

1. Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al PBC del llamado de referencia, con el objeto de solicitar tengan a bien incluir en las condiciones del llamado, los siguientes puntos:
   - (Especificaciones técnicas) que los insumos y consumibles solicitados "sean originales del fabricante de cada impresora, y no se aceptaran consumibles compatibles, remanufacturados o recargados" de tal forma a que todos los potenciales oferentes tengamos la posibilidad de participar en igualdad de condiciones, pues existen en la actualidad consumibles compatibles y/o remanufacturados que por no estar claro en el PBC, cotizan consumibles compatibles, que no son de la marca de la impresora, y por ende no autorizados por los fabricantes de los equipos, poniendo en riesgo la performance, vida útil y buen desempeño de las impresoras.
   - Solicitar la presentación de la Autorización del fabricante para los lotes 1 al 16, objeto del llamado, tal como lo establece el Decreto reglamentario 21909 de la Ley 2051, que en su artículo 49 expresa "**Autorización del fabricante: en el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes. En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del contrato, bienes que no ha fabricado o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay**", que es el caso de los insumos y consumibles solicitados, por lo que el excluir de las condiciones del llamado la autorización del fabricante se contrapone al mencionado decreto, a más de fomentar la provisión de productos falsificados y de dudoso origen.

Respuesta

1- La convocante ha considerado no modificar el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que en la página 17 del PBC, Sección III, Punto 3 Especificaciones Técnicas, ya se indican las observaciones con respecto a que: "***Para lotes 1 al 16, los bienes ofertados deberán ser originales, no se aceptarán productos recargados, reacondicionados o remanufacturados. Deberán presentarse en sus correspondientes estuches o cajas originales. No se aceptarán productos alternativos o compatibles***".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO · LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García
Responsable U.O.C.
UNVES